CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, julio 01 de 2021. Rad. 2019-00272.

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Confirmando la sentencia del 03 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.

MARIA EUGÉNIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 384

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **BLANCA LIDA GARZON ACEVEDO** contra **COLPENSIONES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 087 de julio 02 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA